
Identificación Norma : LEY-18956
Fecha Publicación : 08.03.1990
Fecha Promulgación : 22.02.1990
Organismo : MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
REESTRUCTURA EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
La Junta de Gobierno de la República de Chile ha
dado su aprobación al siguiente
Proyecto de ley

Artículo 21.- El Departamento denominado Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, será el sucesor y continuador legal en todos los derechos y obligaciones del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas creado por el artículo 50 de la ley N° 16.617.